



# Resolución Ministerial

Nº 119-2015-MC

Lima, 08 ABR. 2015

**Vistos**, la Carta de fecha 3 de marzo de 2015 de la Profesora Titular de Historia de América, perteneciente al Departamento de Historia e Historia del Arte de la Universitat de Girona; el Informe N° 28-2015-MSPAC-DGM/MC de fecha 23 de marzo de 2015 y el Informe N° 169-2015-OGRH-SG/MC de fecha 30 de marzo de 2015; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta de fecha 3 de marzo de 2015, la Profesora Titular de Historia de América, perteneciente al Departamento de Historia e Historia del Arte de la Universitat de Girona, ciudad de Girona, Cataluña, Reino de España, cursa invitación a la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, para dictar una conferencia sobre el Sitio Arqueológico de Pachacamac. Investigación, gestión del patrimonio y proyección social, el día 24 de abril de 2015;

Que, con Informe N° 28-2015-MSPAC-DGM/MC de fecha 23 de marzo de 2015, la Directora del Museo de Sitio de Pachacamac solicita se le autorice el viaje en comisión de servicios por los días 23 y 24 de abril de 2015, para concurrir al evento al cual ha sido invitada por la Universitat de Girona, precisando que el mismo no irrogará gasto al Estado;

Que, a través del Informe N° 169-2015-OGRH-SG/MC de fecha 30 de marzo de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos, entre otros, manifiesta que estima conveniente autorizar el viaje de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, en comisión de servicios, en razón a que ello facilitará la difusión de la historia del Museo de Sitio de Pachacamac;

Que, de acuerdo al inciso b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, el Ministerio de Cultura tiene como función exclusiva, entre otras, realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, en ese sentido resulta de especial interés para los fines institucionales del Ministerio la participación de la referida funcionaria en el citado evento con el objeto de promover y difundir el trabajo que se viene realizando en torno al Sitio Arqueológico de Pachacamac;



Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante en el evento que se convoca y su contribución a los fines de promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, del 23 al 24 de abril de 2015, a la ciudad de Girona, Cataluña, Reino de España;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

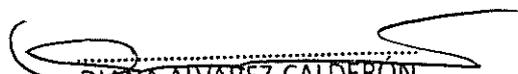
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, del 23 al 24 de abril de 2015, a la ciudad de Girona, Cataluña, Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



M. Chulan C.

